

ACLARACIONES

Ref. Licitación Pública OO1/2017

Suministro de equipos médicos para la Unidad de Biología Celular (UBC) de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)", en el marco del Programa "Fortalecimiento de servicios de laboratorio para el diagnóstico especializado de enfermedades oncohematológicas en Bolivia" AID 10665.

ÍTEM 1: Con respecto al citómetro de flujo 8 colores, las especificaciones técnicas hacen referencia a software validado para uso clínico e investigación, sin embargo se aceptaran propuestas diferentes que cumplan con las mismas características funcionales del software solicitado, como se señala en el principio de equivalencia funcional de los bienes y de los servicios ofertados.

ÍTEM 4: Con respecto al equipo de aféresis, la función de separación celular es un requerimiento imprescindible por la unidad solicitante, puesto que será utilizado para terapia celular en cáncer e investigación con células madre, en conformidad al objetivo del proyecto de cooperación **que es el diagnóstico precoz y tratamiento especializado de las enfermedades oncohematológicas.**

PREGUNTA 1 - En el punto 3 de la página 6/24 del documento Instrucciones a los licitadores, se señala que para demostrar capacidad técnica se deberá contar con propio centro técnico para ejecutar el servicio de mantenimiento y post venta, en el caso de nuestra empresa no se cuenta con centro técnico propio, se propone realizar el servicio a través del fabricante, para ello se necesitaría presentar algún documento? O el no contar con Centro técnico propio será causa de descalificación de la propuesta?

Página 6/24

3) La capacidad técnica del licitador (basado en los puntos 5 y 6 del Formulario de presentación de una oferta para un contrato de suministros).

• Para demostrar la capacidad técnica el licitador deberá además contar con su propio centro técnico para ejecutar el servicio de mantenimiento y post-venta?

RESPUESTA 1 - En el caso en que la empresa no cuente con un centro técnico propio, se puede presentar un documento que demuestre que el servicio será proporcionado a través del fabricante. El no contar con un centro técnico propio no será causa de descalificación.

PREGUNTA 2 - En el punto 1 de la página 7/24 del documento Instrucciones a los licitadores, se refiere a la presentación certificados equivalentes al "Autocertificazione antimafia" podrían señalarlos a qué certificados se refieren?

Página 7/24

1) Que se encuentren en las condiciones contempladas por el D. Legislativo italiano n. 159 ("Antimafia"). Los licitadores italianos deben proporcionar las pruebas respectivas por medio de declaración antimafia" conforme a su art. n° 85 según el documento denominado

“AUTOCERTIFICAZIONE ANTIMAFIA”. Los licitadores/ofertantes no italianos deben proporcionar los certificados equivalentes, si fueren previstos por sus respectivas legislaciones nacionales vigentes.

RESPUESTA 2 - Si la normativa nacional del país al que pertenece el licitante no prevé algún tipo de certificación equivalente no se presenta el documento.

PREGUNTA 3.- En el punto 15 de la página 11/24 del documento Instrucciones a los licitadores, señala la presentación de respaldos señalado en el apartado 4.4, se debe presentar los respaldos de todos los puntos solicitados? O queda subsanado el punto a través de la firma del documento D4 - DECLARACION DE ELEGIBILIDAD JURIDICA?

Página 7/24

15. Documentación que respalde lo indicado en el Artículo 4 Apartado 4.4 (si corresponde).

(Hay que presentar respaldos de los puntos solicitados en el punto 4.4 de la página 7 del documento “Instrucciones a los licitadores”?)

- 1) Que se encuentren en las condiciones contempladas por el D. Legislativo italiano n. 159 (“Antimafia”). Los licitadores italianos deben proporcionar las pruebas respectivas por medio de declaración **antimafia” conforme a su art. n° 85 según el documento denominado “AUTOCERTIFICAZIONE ANTIMAFIA”.** Los licitadores/ofertantes no italianos deben proporcionar los certificados equivalentes, si fueren previstos por sus respectivas legislaciones nacionales vigentes.
- 2) Que estén en situación de quiebra o de liquidación, o tuviere sus negocios bajo administración judicial, o hubiere entrado en un concurso de acreedores, o hubiere suspendido sus actividades empresariales, o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y reglamentaciones nacionales vigentes.
- 3) Que estén en concurso preventivo o se encontrare sometida a un procedimiento de quiebra, liquidación, suspensión de pagos, concurso preventivo de acreedores o acuerdo preventivo extrajudicial o cese de actividades o de cualquier otro procedimiento similar previsto en las legislaciones y normativas nacionales vigentes.
- 4) Que hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que pueda afectar a su ética profesional.
- 5) Que hayan cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por el Órgano de Contratación por cualquier medio a su alcance
- 6) No estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén establecidas.
- 7) No estén al corriente en el pago de los impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidas.
- 8) Que hayan presentado falsas declaraciones al proporcionar la información exigida por el MAECI-DGCS o de AICS para poder participar en la licitación o contrato.
- 9) Que hayan sido declaradas culpable de falta grave de ejecución por incumplimiento parcial y/o total de sus obligaciones contractuales en el marco de otros contratos estipulados con las Autoridades bolivianas en el marco de financiamientos (Crédito de ayuda o donación) otorgados de parte del MAECI-DGCS, de la AICS, o de otros contratos financiados con fondos italianos y/o europeos.
- 10) Las empresas residentes y los representantes

RESPUESTA 3 - Como aclarado en el apartado 15, SOBRE A, art. 12 de las Instrucciones a los licitadores, la firma del Formulario D14 (Declaración jurada sobre los criterios de exclusión y los criterios de selección) es un documento válido para presentar la oferta.

PREGUNTA 4.- En el punto 18 de la página 12/24 del documento Instrucciones a los licitadores, indica la presentación de un CD-ROM con los documentos indicados en el punto 1 del sobre B, también se debe presentar en CD-ROM los documentos solicitados para sobres A y C.

Página 12/24

8. CD-ROM. Los documentos indicados en el punto 1 del Sobre B deberán ser presentados en un CD-ROM, y organizados numerados y titulados. Asimismo, donde sea solicitado, se deberá incluir el archivo software (.DOC, .XLS, .DWG, .PDF). En caso de discrepancia entre archivos e impresión, hará fe la impresión firmada.

RESPUESTA 4 - Los documentos que se deberán presentar en un Cd-ROM son exclusivamente los documentos indicados en el punto 1 del Sobre B.

PREGUNTA 5.- En el punto 9 de la página 12/24 del documento Instrucciones a los licitadores, indica que todos los suministros deberán ser conformes a las normativas vigentes en Bolivia, que los ítems ofertados deberán cumplir las normas consideradas en IBNORCA, para ello es suficiente mencionar el cumplimiento en el Anexo II Especificaciones Técnicas? O se deberá solicitar algún Certificado a IBNORCA, en este caso de conformidad al estándar eléctrico en Bolivia

9. Certificaciones técnicas requeridas en el Artículo 24 de las Condiciones Particulares.

Artículo 24 Calidad de los Suministros

Todos los suministros, independientemente de su origen, deberán ser conformes a las normativas vigentes en Bolivia aun cuando no sean expresamente indicadas en las especificaciones técnicas. Los ítems ofertados deberán cumplir las normas consideradas en el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA).

Todos los suministro deberán ser conformes al estándar eléctrico vigente en Bolivia (Voltaje: 100V-240VCA; 50/60 Hz), Norma Boliviana NB-777.

Para el caso que lo considere necesario, el Coordinador podrá exigir otra normativa en forma complementaria y solo para casos particulares, donde deba aclararse la calidad técnica entre productos de similar característica, como instrumento para calificar de manera especial, aquellas que mejoren las prestaciones, el diagnóstico o garanticen mejor comportamiento y sostenibilidad frente a los usuarios”

8.- en el punto 12.8 de la página 13/24

RESPUESTA 5 - Para demostrar la conformidad a las normativas vigentes en Bolivia de los ítems ofertados, es suficiente mencionar el cumplimiento de las mismas en el Anexo II Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA 6.- En el punto 12.5 de la página 13/24 del documento Instrucciones a los licitadores, si pudieran ampliar este punto (explicar con mayor detalle)

Página 13/24

12.5 Todos los documentos que constituyen la Oferta Técnica tendrán que ser inicializados? en cada página, y firmados en la última página por parte del representante legal del Licitador o persona con facultades suficientes, según la carta poder que deberá ser incluida en el Sobre A–

Documentos Administrativos (en caso de A.T.E. o Consorcio véase el Artículo 19 - Asociación Temporal de Empresas o Consorcio de las presentes Instrucciones a los Licitadores).

RESPUESTA 6 - Con el término “inicializados” se quiere aludir a la rúbrica que se coloca en cada página de los documentos presentados en la oferta.

PREGUNTA 7.- En el punto 23 de la ‘pagina 20/24 del documento Instrucciones a los licitadores, indica la presentación de garantía de Licitación, esta boleta debe ser Boleta de garantía o Garantía a Primer Requerimiento? A qué nombre debe ir la Garantía, se puede exceder en el tiempo de validez en 225? O debe tener validez de 180 días estrictamente?

Día corridos = días calendario?

Página 20/24

23 Garantía de Licitación

23.1 Al presentar su oferta, los licitadores deben constituir una garantía bancaria de licitación del 2% exacto bajo pena de exclusión de la licitación del presupuesto disponible por cada lote en el que participan. Los importes de dichas garantías son los siguientes:

Ítem	Descripción	Importe de la Garantía
1	Citometro de Flujo de 8 colores	5.297,20 €
2	Termociclador de tiempo real	709,32 €
3	Cabina de flujo laminar	240,00 €

La misma debe ser de cualquier Banco o Compañía de Seguro establecida en Bolivia o de cualquier otro ente financiero reconocido por parte del Órgano de Contratación. En el caso que el licitador participe en más de un lote, la garantía de licitación deberá ser distinta para cada lote. La garantía deberá contener la fecha de inicio (el día previsto para la apertura de las ofertas) y la fecha de vencimiento (120 + 60 días). Esta garantía se hará efectiva en caso que el licitador no cumpla todas las obligaciones declaradas en la licitación.

Las garantías de licitación proporcionadas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios se devolverán junto con la carta que informa al licitador de que su oferta no ha sido la seleccionada.

RESPUESTA 7 - Se debe presentar una garantía de un Banco, a primer requerimiento, emitida en euros, a nombre del Órgano de contratación. La garantía de la oferta tiene que ser válida por 120 días a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta. Podrá tener una prórroga de 60 días según lo previsto en el art. 23.5 de las Instrucciones a los Licitadores. Además deberá prever la declaración que el Banco, como principal obligado y no solo como avalista, garantiza en nombre del licitador el pago al Órgano de contratación del importe de la garantía de licitación así como se indica en el art. 11 del Anuncio de licitación.

PREGUNTA 8.- En el documento “Instrucciones a los licitadores” PÁGINA 5/12 indica lo siguiente

- 1) Capacidad económica y financiera del candidato (basado en el punto 3 del Formulario de presentación de una oferta para un contrato de suministros);**
Haber realizado ventas de equipamiento de la misma tipología, es decir similares por naturaleza, complejidad y servicios logísticos, a lo solicitado en cada ítem en que se

participa, por un valor igual o superior al valor de dicho(s) ítem(s), en un periodo máximo de cinco ejercicios contables a valores actualizados, antes de la fecha de publicación de la presente licitación.

- 2) La capacidad profesional del licitador (basado en los puntos 4 y 5 del Formulario de presentación de una oferta para un contrato de suministros).

Los licitadores deberán proporcionar un registro completo de los contratos realizados durante los últimos cinco años. Los licitadores que se han establecido menos de cinco años podrán demostrar su capacidad profesional y técnica con cualquier documento que el órgano de contratación considere conveniente

Pero en el formulario D1 indica:

Indica en el FORMULARIO D1: Sírvase completar el siguiente cuadro para indicar las especialidades más importantes relacionadas con este contrato de cada entidad legal que hace esta oferta, utilizando los nombres de esas especialidades como títulos de cada fila y el nombre de la entidad legal como título de columna. Señale la especialidad relevante de cada entidad legal mediante la señal (v) en el cuadro correspondiente a aquellas especialidades en las cuales la entidad legal tiene experiencia significativa. (Máximo 10 especialidades)

	Titular y/o Consortio	Empresa 2	Empresa 3	Etc....
Giro Principal 1				
Giro 2				
Etc. ⁱ				

En este punto se debe dar cumplimiento al documento "Instrucciones a los licitadores"? o al formularios, porque en este caso ambos difieren.

RESPUESTA 8 - Para el llenado del Formulario D1, se considera apropiado el llenado del cuadro según cuanto requerido en el punto 5 del mismo formulario, indicando las especialidades más importantes relacionadas con el contrato en objeto.

PREGUNTA 9.- (respecto al anterior punto) Se deben presentar respaldos de los registros de los contratos (por ejemplo copia de contratos) o se puede presentar algún certificado de las Instituciones a las que se ha ofrecido servicio y provisión de equipo similar al que solicitan en la licitación italiana?

RESPUESTA 9 - Como respaldo del registro de los contratos, el Ofertante puede presentar o una copia de los contratos, o certificaciones de las Instituciones a las que han sido ofrecidos contratos, o ambos.

PREGUNTA 10: En el punto 5.2. Origen de los suministros (página 8 del documento Instrucciones a los Licitadores) indica que al presentar su oferta, el licitador deberá indicar expresamente que todos los suministros cumplen los requisitos relativos a su origen
Se deberá añadir el texto señalado en el Formulario D7 Declaración de origen?

RESPUESTA 10 - Es suficiente presentar el Formulario D7 Declaración de Origen firmado como se indica en el mismo.

PREGUNTA 11: En el punto 11.4 de la página 9 del documento Instrucciones a los licitadores, indica que se debe presentar las ofertas incluyendo sus anexos y justificaciones adicionales en un sobre con los siguientes datos:

Nombre del Licitador:

La dirección indicada anteriormente: Sede Estera AICS La Paz:

Dirección: Av. H. Siles, esq. Calle 10, n. 543,

Edf. Tunupa, Of. 302, Obrajes, La Paz, Bolivia

Teléfono/Fax: 2788528

Responsable de Programa: Dott. Vincenzo Oddo

Título de la Licitación con la referencia de la publicación: LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/2017

La mención: «No abrir antes de la sesión de apertura de las ofertas»;

El número del ítem que se presenta una oferta: Ítem 1

La denominación: ORIGINAL o COPIA

En el punto 11.4 (página 10 del documento Instrucciones a los licitadores), indica que los documentos administrativos, la oferta técnica y la oferta financiera deben ser precintados y denominados de la siguiente manera:

SOBRE – A: Documentos Administrativos

SOBRE – B: Oferta Técnica

SOBRE – C: Oferta Económica

Estos sobres también deben contener los datos del sobre grande? E indicar si es copia u original?

RESPUESTA 11 - El sobre que contiene la oferta debe ser presentado como indicado en el punto 11.4 de las Instrucciones a los licitadores. Así mismo los sobres a, b y c deberán contener los datos indicados en el sobre grande que los contiene.

PREGUNTA 12: En el punto 12.2 (2) Presentación de Formulario de designación del Representante Legal Formulario D2, adjuntando los documentos que permitan determinar la personería jurídica de los mismos.

Si la empresa fuese Unipersonal por lo cual no contaría con Representante Legal, para dar cumplimiento a este punto se debería presentar una carta indicando la característica de la empresa en este caso “Empresa Unipersonal” o presentando el Formulario D2 indicando lo señalado anteriormente, o solo es necesario la presentación del NIT, o qué otro documento más se podría presentar?

RESPUESTA 12 - Para la presentación del Formulario de designación del Representante Legal (Formulario D2), en el caso la empresa fuera Unipersonal, se deberá presentar el formulario indicando la personería jurídica de la empresa.

PREGUNTA 13: En el punto 7 de la página 11/24 del documento Instrucciones a los licitadores, indica:

Declaración de un ente bancario reconocido por el Órgano de Contratación, que respalde al Licitador para otorgar la garantía de buena ejecución en favor del Órgano de Contratación, como está previsto en el Artículo 22 - Firma del Contrato y Garantía de Buena Ejecución de las Instrucciones a los Licitadores, en caso de adjudicársele la Licitación.

Esta declaración se la debe solicitar al banco?

Qué documento se debe presentar para dar cumplimiento? tomando en cuenta que los bancos no emiten certificaciones.

RESPUESTA 13 - En relación al punto 7, sobre A, art. 12 de las Instrucciones a los Licitadores, en el caso en el que los bancos nacionales no emitan declaraciones que respalden el licitador para otorgar la garantía de buena ejecución, la falta no será motivo de exclusión y se aceptará que dicha declaración esté contenida en la garantía de la oferta.

PREGUNTA 14 - En el formulario D14 Declaración Jurada indicar a qué se refieren cuando dicen personas físicas o legales, tomando en cuenta que nuestra Empresa es UNIPERSONAL.

RESPUESTA 14 - El formulario D14 se refiere a persona física en el caso de empresa unipersonal, y a persona jurídica, en el caso de otros tipos de empresas.

PREGUNTA 15: Formulario de designación de representante en Bolivia (Formulario D13): la firma del Oferente correspondería a la firma del representante de la empresa Fabricante? Puesto que nuestra empresa es representante en Bolivia de BD (fabricante), de la cual tenemos un Certificado de Representación que nos proporcionó el proveedor, mismo que está legalizado en Bolivia, es un único documento original que se entregó a AGEMED para la tramitación de registros sanitarios en enero de este año, por lo cual en caso de poder presentar ese documento se entregaría una copia. Favor de indicarnos si podemos presentar la copia del Certificado de Representación que nos proporcionó el Proveedor, para dar cumplimiento de este punto.

RESPUESTA 15 - El Formulario de Designación de Representante en Bolivia (D13) será presentado a firma del Oferente declarando que se adjunta un documento de respaldo del fabricante. En tal caso este documento puede ser una copia conforme al original, legalizada por un notario de fe pública.

PREGUNTA 16: la LEYENDA

MH: Medico hospitalario

TJ: Técnico junior

TS: Técnico sénior

Ing: Ingeniero

Int: Interprete/asistente

Otro:

del formulario D8 es para indicar la especialidad del personal que realizará la capacitación o se refiere a las especialidades con las que debe contar el personal que recibirá la capacitación?

RESPUESTA 16 - La Leyenda en el Formulario D8 deberá indicar la especialidad del personal que realizará la capacitación.

PREGUNTA 17 - Se debe presentar todos los formularios? Aunque algunos no apliquen a la empresa? por ejemplo en un formulario D2 es para apoderados, en el caso de nuestra empresa no hay un apoderado, el único que puede firmar contratos y toda responsabilidad cae sobre el dueño por tratarse de empresa Unipersonal, pero en algún punto de las instrucciones a los licitadores indica que se deben presentar todos los documentos solicitados, en el caso que algún formulario no aplique a la empresa, se debe presentar algún documento explicativo del por qué no aplica?

RESPUESTA 17 - Deberán ser presentados todos los formularios requeridos por el documento Instrucciones a los licitadores. En el caso en el que algún formulario no aplique a la empresa ofertante, se deberá presentar un documento de respaldo que explique y/o justifique las razones.

PREGUNTA 18 - Para todos los formularios se deben adjuntar respaldos?

RESPUESTA 18 - Se deberá presentar documentación de respaldo a los formularios según cuanto requerido en el mismo formulario y en el documento Instrucciones a los licitadores y Condiciones particulares, o por otras razones pertinentes.

PREGUNTA 19 - En el formulario D1, existe la cláusula No. 5 Sector de Especialización. Que información debe llenar en este cuadro? Que es Giro Principal 1, Giro, etc? Y a que se refiere Titular y Empresa 2, Empresa 3, etc?

RESPUESTA 19 - El cuadro del punto 5, formulario D1, deberá ser llenado con las especialidades más importantes relacionadas con el contrato en objeto. Giro Principal 1, Giro 2, etc. se refieren al tipo de contrato suministrado, y Titular y/o Consorcio, Empresa 1, Empresa 2, etc. se refieren a la empresa a la cual se ha ofrecido el bien y/o el servicio.

PREGUNTA 20 - Para el formulario D2, normalmente cada empresa tiene un gerente que es el apoderado General. Según el formato de su carta, este formulario deberá ser emitido por la misma persona, otorgando poder así mismo? Para este punto, se puede presentar también el Poder General de Representación, documento válido, según la Ley Boliviana.

RESPUESTA 20 - El apoderado deberá recibir el poder por parte del representante legal de la empresa. Si las dos personas coinciden lo se deberá especificar en el Formulario D2. Se podrá además presentar el Poder General de Representación, si lo hubiere.

PREGUNTA 21 - Para la Garantía de Licitación, ustedes nos brindan un texto que debería ser llenado por la entidad financiera, sin embargo según la Ley Boliviana, en la emisión de garantías los Bancos tienen un formato estándar, al cual debemos ajustarnos.

RESPUESTA 22 - Se debe presentar una garantía de un Banco, a primer requerimiento, emitida en euros, a nombre del Órgano de contratación. La garantía de la oferta tiene que ser válida por 120 días a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta. Podrá tener una prórroga de 60 días según lo previsto en el art. 23.5 de las Instrucciones a los Licitadores. Además deberá prever la declaración que el Banco como principal obligado y no solo como avalista garantiza en nombre del licitador el pago al Órgano de contratación del importe de la garantía de licitación así como se indica en el art. 11 del anuncio de licitación.

PREGUNTA 23 - Para el formulario D5 el banco tiene su propio formato, que no incluye muchos de los datos solicitados por ustedes. De acuerdo a lo descrito en el mismo formulario, en el punto 5 entendemos que con una copia del extracto bancario, podría sustituirse este requerimiento.

RESPUESTA 23 - En relación al Formulario D5, si el Banco tuviere su propio formato, se puede presentar el formato estándar proporcionado por la propia entidad financiera y el original del extracto bancario.

PREGUNTA 24 - En la cláusula 7 se solicita “Declaración de un ente Bancario” sobre la disposición de otorgar una garantía en caso de adjudicación. Este tipo de documentos no son emitidos por los Bancos en nuestro país, por lo que es imposible cumplir con este requisito.

RESPUESTA 24 - En relación al punto 7, sobre A, art. 12 de las Instrucciones a los Licitadores, en el caso en el que los bancos nacionales no emitan declaraciones que respalden el licitador para otorgar la garantía de buena ejecución, la falta no será motivo de exclusión.

PREGUNTA 25 - El pacto de integridad, según la cláusula No. 9 del pliego, debe ser firmado por la AICS y el oferente. Para la presentación de propuestas se debe presentar este formulario firmado por la AICS?

RESPUESTA 25 - El Formulario D6, Pacto de Integridad, deberá ser firmado por el Ofertante e incluido en la Oferta. La AICS Sede La Paz firmará el documento solo con el adjudicatario.

PREGUNTA 26 - El formulario D13, establecido en la cláusula No. 13 del sobre A, es el certificado de representación del fabricante a favor del proveedor en Bolivia?

RESPUESTA 26 - El Formulario D13 es un certificado de representación del fabricante a favor del proveedor en Bolivia.

PREGUNTA 27 - El certificado de representación que otorgan los fabricantes es único ejemplar que los fabricantes otorgan por año. Se puede presentar una fotocopia de este o bien una carta del fabricante estableciendo la distribución de sus productos en Bolivia?

RESPUESTA 27 - Se puede presentar una fotocopia legalizada por un notario de fe pública del certificado de representación.

PREGUNTA 28 - La autorización a suministrar los bienes en Bolivia (clausula 7) del pliego, es el mismo documento mencionado en la cláusula 13 del sobre A?

RESPUESTA 28 - El formulario D13, indicado en el punto 13 del Sobre A, art. 12, es diferente respecto a la autorización a suministrar los bienes en Bolivia. En el caso que el fabricante tenga una representación en Bolivia, el mismo debe declarar que autoriza a suministrar los bienes al solicitante mismo.

PREGUNTA 29 - La declaración relativa al origen de los bienes Formulario D7 debe ser notariado?

RESPUESTA 29 - La declaración relativa al origen del bien, Formulario D7, debe ser notariada.

ACTA REUNION 13/04

En relación al art. 12.8, los documentos deberán ser presentados en original, el Órgano de Contratación se reserva el derecho de aceptar documentos la cuya firma no sea certificada por un notario de fe pública, mientras los documentos presentados en copia deberán ser legalizados por un notario de fe pública.

ACTA REUNION 18/04

En el caso de haber obras civiles para la instalación de los equipos solicitados, el Laboratorio de la UBC de la UMSA se hará cargo de los costos adicionales.
